



OFICIO: EUC5/TRANSP/625/2024
EXPEDIENTE: EUC5/SAIP/545/2024
ASUNTO: COMPETENCIA

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de noviembre del 2024

EMILIANO BRISEÑO CASTELLANOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL ESTRATEGICA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

RUTH ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N C. SOLICITANTE

En atención a la solicitud de acceso a la información, recibida formalmente con fecha 05 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 142515724000258 ante la Unidad de Transparencia de este Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; a la que se le asignó el expediente interno número EUC5/SAIP/545/2024, y que se solicita lo siguiente:

“SE SOLICITA LA INFORMACIÓN DE LAS SUPUESTAS INFRACCIONES: 113|322676239, 113|364054939, 113|396985835, 113|409473058, 113|324825088, 113|364789653, 113|402444456, 113|412515574, 113|334099768, 113|384396117, 113|415929751, 113|414839977, 113|355480810, 113|386182749, 113|403375358, 113|357441595, 113|392998622, 113|404600441, 113|312879025, emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y/o Dirección de Movilidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y las infracciones con número de Folios: 113|8733588 113|8733588, 113|8823140 113|8823140, emitidas por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.” (Sic)

Derivado del análisis practicado a lo requerido, se advierte que este Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, NO ES EL SUJETO OBLIGADO COMPETENTE; Teniendo en consideración, que se refiere a obtener información relacionada con autoridad responsable de la emisión de folios de infracciones de la Secretaria de Seguridad Publica y el Ayuntamiento de Guadalajara; por lo que se advierte que lo solicitado obra dentro de las facultades y atribuciones de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y del Ayuntamiento de Guadalajara.

En este sentido y acorde a lo establecido en el arábigo 04 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, del cual se desprende que dentro de las facultades de dicho organismo se encuentran las de captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia,



seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los Órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados; sin embargo, no se encuentra aquella que trate sobre emisión de folios de infracciones a vehículos.

Debido a ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señala:

Artículo 81. Solicitud de Acceso a la Información - Lugar de presentación.

(...)

4. En caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción.

Por lo anterior señalado, **SE DERIVA EN SU TOTALIDAD, LA PRESENTE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, con el objeto de que realice los actos legales y administrativos a que haya lugar, para pronunciarse al respecto de la existencia o inexistencia de la información pública solicitada.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*

NASHLA MARIEL OROPEZA REYES

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO,
CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO



NMOR/fjap





CONSTANCIA DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

De manera electrónica se remite información con carácter confidencial, que trata sobre datos personales, consistentes en el nombre y correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, numeral 2, fracción II, inciso a, artículo 20, numeral 1, artículo 21, numeral 1 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento cabalmente con las obligaciones en materia de Transparencia derivadas de los procedimientos de acceso a información pública, previsto dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con el artículo 75 punto 1, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace de su conocimiento que cualquier tratamiento indebido posterior a la presente transferencia quedará bajo responsabilidad del receptor, eximiendo desde el momento de la recepción de la información, de cualquier obligación o responsabilidad al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.




NASHLA MARIEL OROPEZA REYES
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.